

41º ANIVERSARIO DE LA CARTA MAGNA

Nación antes que Constitución



Alberto Ruiz-Gallardón

El argumento más recurrente para oponerse al separatismo del nacionalismo catalán es que la unidad de España, como patria común e indivisible de todos los españoles, está consagrada en el artículo 2 de la Constitución vigente, referendada en 1978 por una abrumadora mayoría de españoles, entre ellos una todavía más abrumadora mayoría de catalanes.

El argumento, utilizado tanto por populistas de izquierda como por nacionalistas, que sostiene que cada generación debe tener su propio proceso constituyente y no debe sentirse obligada por las normas aprobadas por generaciones anteriores no es, ni jurídica ni políticamente, defendible. La Constitución norteamericana de 1787 tiene plena vigencia para todos los ciudadanos de Estados Unidos de América, como la tiene la Ley Fundamental de Bonn de 1949 para todos los alemanes.

Recurrir estrictamente al derecho positivo para defender la unidad de España es, a mi juicio, no sólo insuficiente, sino que puede conducir al falso concepto de atribuir la existencia y vigencia de la Nación española únicamente a los textos legales que la reconocen, con la consecuencia perversa de que bastaría con modificar éstos para liquidarla.

En primer lugar, hay que recordar que, a diferencia de las naciones modernas constituidas en los siglos

XVIII y XIX –como Estados Unidos, Alemania o Italia–, España era una nación muchos siglos antes de que así se reconociese en los sucesivos textos constitucionales. Aunque con carácter de “otorgada”, que la deslegitimó desde su origen, el Estatuto de Bayona de 1808 –primera Constitución española en su sentido moderno– no creó la Nación española, sino que se limitó a articular legalmente su estructura cambiando la dinastía borbónica por la bonapartista.

La Constitución de 1812

Tampoco la Constitución de Cádiz de 1812 se arroga pretensiones fundadoras, sino que, legisla, “en ausencia y cautividad del Rey de las Españas” para superar “las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía”, con objeto de “promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación”.

Esta misma realidad está expresamente recogida en la vigente Constitución de 1978. Cuando en su artículo 1 afirma que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho” reconoce expresamente, como no podía ser de otra forma, a la Nación española como una realidad preexistente a la propia Constitución.

Nuestra Nación no es, por tanto, fruto de un tratado constitutivo entre sujetos políticamente soberanos sino del concepto, formulado por Renan y asumido por Ortega, de Nación como plebiscito cotidiano sostenido a lo largo de la historia.

Establecido este concepto fundamental, la siguiente cuestión que debemos plantearnos es si España sub-

Es urgente articular la voluntad mayoritaria de los españoles de seguir siendo una Nación

sistiría como Nación ante una hipotética segregación de Cataluña o del País Vasco. El argumento nacionalista en este sentido, como en tantos, es contradictorio. Por un lado, alegan que la independencia de sus territorios conformaría nuevos Estados

que vendrían a integrarse en la Unión Europea junto con el Estado español (aquí mienten, porque saben a ciencia cierta que Europa no lo permitiría). Pero, por otro lado, cuando redactaron sus descabelladas “leyes de transitoriedad” pretendieron declararse herederos de los bienes materiales titularidad del Estado que estuviesen ubicados en esos territorios. Pues bien, si la única forma de abrir la herencia es el fallecimiento del causante, en términos políticos se traduciría en la liquidación de la Nación española.

Y este es, a mi juicio, el auténtico y trascendente problema de España. La independencia de Cataluña, o de cualquier otra comunidad autónoma, significaría la desaparición de nuestra Nación. España no puede entenderse sin Cataluña al igual que Cataluña no puede entenderse sin España. La segregación supondría, además de un desgarramiento emocional

que no superaríamos en muchas generaciones, una imposibilidad de continuar este secular proyecto colectivo que es España. A lo largo de nuestra historia, con capítulos ciertamente terribles, hemos sido capaces de sobreponernos a las situaciones

más difíciles precisamente porque hemos sabido y querido ser una Nación.

Fuimos una Nación, en la guerra, cuando en 1808 nos levantamos contra una potencia extranjera que nos había invadido. Bastó el secuestro de un Infante para que se produjera una auténtica rebelión popular contra un gobernante, Napoleón, que no qui-

so atender el consejo que paradójicamente le dio el Rey impuesto, su hermano José, cuando le advirtió que España podría ser derrotada pero jamás dividida o humillada.

Una Nación en paz

Fuimos una Nación, en la paz, cuando en 1978 una formidable generación política liderada por los constituyentes –y, de forma muy especial, por el “legítimo heredero de la dinastía histórica”, el Rey Don

Juan Carlos– realizó una tarea extraordinaria convirtiendo en abrazo lo que durante más de un siglo había sido imposición de media España a la otra media.

Y por eso ahora, en este momento histórico y grave que vivimos, tenemos que volver a ser una Nación. Porque el peligro de quiebra es desgraciadamente cierto. El nacionalismo lo sabe. Es más, lo pretende. No es cierto que su propósito se agote con un nuevo estatus político en los

territorios que gobiernan, no. Van más allá. Por motivos que sólo se explican por un rencor inducido en décadas de mentiras y falsos agravios, su proyecto de futuro va más lejos. Ataca de lleno a la existencia de España como Nación e incluso como Estado. Ese es el propósito escondido en la extensión a los llamados “países catalanes” del veneno de la ideología nacionalista. O la pretensiones anexionistas del nacionalismo vasco sobre la Comunidad Foral de Navarra.

España no debe ni puede permitirlo. Pero que nadie piense que nos protege la falta de legitimidad de una sola generación para liquidar una Nación histórica construida por cientos de generaciones. Aunque hay constituciones vigentes que expresamente lo prohíben –no así la nuestra–, el derecho positivo siempre es susceptible de modificación. No basta con la ley. No basta con la Constitución. Es necesario y urgente articular la voluntad absolutamente mayoritaria de los ciudadanos españoles, libres e iguales en derechos, de seguir siendo una Nación. De no dejarnos arrebatar aquello que poseemos, pero de lo que no podemos disponer. Porque lo hemos heredado de nuestros padres. Porque estamos obligados a transmitirlo a nuestros hijos. La Nación española.

Presidente de Ruiz Gallardón Abogados



Los llamados ‘padres de la Constitución’ firmaron y presentaron el texto en la noche del 10 de abril de 1978. De izquierda a derecha, Manuel Fraga, Miquel Roca Junyent, Gregorio Peces Barba, Gabriel Cisneros, José Pedro Pérez-Llorca, Miguel Herrero de Miñón y Jordi Solé Turá, junto a otros dos diputados.

Urge regresar a la centralidad



Teresa Freixes

La Constitución española de 1978 cumple 41 años. En un contexto difícil, quizás el más difícil de su existencia. Nació fruto del consenso, del acuerdo y de la reconciliación nacional, habiendo obtenido una amplia aprobación política y social. Incluso creímos que se había dado una respuesta adecuada a las reivindicaciones históricas de los nacionalismos periféricos.

Pero, hoy en día, aquello que constituyó un hito, incluso entre las democracias europeas, porque no resultó ser fruto ni de una victoria

militar, como sucedió con la derrota de los fascismos en la Segunda Guerra Mundial, ni de una respuesta a los problemas externos creados por los autoritarismos en Grecia y Portugal, está siendo contestado desde nacionalismos y populismos de distinto signo, dedicados a liquidar “el régimen del 78”. Olvidan, los liquidadores, que España tiene una Constitución que ha sido también un modelo en la transición a la democracia de numerosos países de Europa del Este, hoy muchos de ellos también miembros de la Unión Europea, y que también ha tenido su influencia en diversas transiciones en América Latina cuando en estos países el “constitucionalismo bolivariano” o los populismos extremistas no hacían su agosto.

Pese a todo, España ha avanzado en los índices de democracia analizados por rigurosos equipos e instituciones. *The Economist* la ha situado dentro de las 20 democracias plenas. El International IDEA la sitúa en el puesto 13, en claro avance positivo. El Grupo Greco la ha excluido de la “lista negra” de los países en observación por incumplimiento de medidas contra la corrupción en la política. Y, a pesar de ello, desde el secesionismo y desde cierto populismo izquierdista se insiste en que continúan en ella los “tics franquistas”, cuando la mayor parte de quienes ello afirman ni vivían durante el franquismo y, en los más de los casos, no se les recuerda en la oposición a tal régimen.

Afirman, también, esos descono-

Nacionalismos y populismos están dedicados a liquidar “el régimen del 78”

cedores de la realidad, que los derechos humanos están siendo institucionalmente vulnerados por las autoridades españolas. No tienen en cuenta que España es uno de los países menos condenados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, última garantía de los derechos en Europa. Tampoco respetan las aportaciones que España ha realizado a la construcción europea, desde diversos ámbitos. Ni reconocen, por supuesto, los avances económicos y sociales que, desde los Pactos de La

Moncloa, nos han situado, a lo largo de los años, precisamente por el acuerdo o consenso que generaron entre los agentes sociales, dentro de los países “apetecibles” para invertir y, sobre todo, para vivir, como afirma el índice de Y&R BAV Consulting, en colaboración con la Wharton School de la University of Pennsylvania, que sitúa a España en el puesto 18 de 80.

Ciertamente, esta Constitución debe ponerse al día, que no es lo mismo que ser liquidada o sustituida por otra. Las Constituciones son normas con voluntad de permanencia, que no deben, al mismo tiempo, petrificar lo que convendría ser cambiado. Ella misma prevé que pueda ser reformada, con distintos procedimientos según la parte que

se desee reformar. Pero siempre mediante amplias mayorías, buscando, con ello, la “centralidad” que presidió su adopción. Esa “centralidad” que le permitió también incorporarse a las organizaciones internacionales y europeas. Esa “centralidad” que es negada por la deslealtad constitucional de quienes quieren imponer, sin tener de su lado ni la legalidad ni la legitimidad, la ruptura del sistema democrático del que nos dotamos y al que la gran mayoría no quiere renunciar.

Afirmo que la gran mayoría no quiere renunciar a la democracia constitucional que está vigente, porque así se aprecia en los repetidos resultados electorales. Una gran mayoría representa esa centralidad y ello debería ser así entendido por

Fuerzas políticas que en Estrasburgo consiguen acuerdos se niegan a ello en el Congreso

las fuerzas políticas que son protagonistas, por efecto de la democracia representativa, de los avatares de la actual vida política. Hemos tenido que realizar elecciones demasiado frecuentes porque los grandes partidos no han sabido, o no han querido, consolidar unos acuerdos básicos alrededor de lo que nos une. Cada vez que no han tenido mayorías absolutas para la investidura, los Presupuestos o las grandes leyes, no han querido, o no han podido, explorar opciones compartidas que permitie-

ran dotar de estabilidad al sistema y han “comprado” (a base de acuerdos muchas veces lesivos para el interés general) los votos necesarios a nacionalismos periféricos de todo tipo que, lógicamente, se los han cobrado con creces, rechazando la cooperación y exigiendo reivindicaciones insolidarias.

Miopía y cortoplacismo

No se dan cuenta, estos partidos, del gran valor que la Constitución supuso para poner en marcha la democracia desde el consenso. No se dan cuenta de que la miopía política y el cortoplacismo dividen a la sociedad y permiten que la igualdad de derechos, el respeto a la libertad, la eficacia de los servicios y, en suma, la garantía de la dignidad de todas las

personas queden puestas en entredicho desde opciones políticas que, sin tener mayoría social, como en Cataluña, configuran una mayoría política gracias a un modelo electoral tipo que, lógicamente, se los han cobrado con creces, rechazando la cooperación y exigiendo reivindicaciones insolidarias.

No se entiende, tampoco, cómo y por qué, esas fuerzas políticas que también tienen su representación en el Parlamento Europeo, consiguiendo ahí acuerdos estables entre

ellas y sus homólogos del resto de los Estados miembros de la UE y, en cambio, se niegan a ello en el Congreso de los Diputados y el resto de instituciones españolas. La Unión Europea considera a nacionalismos y populismos como la mayor amenaza a la que tiene que enfrentarse esta Europa democrática que estamos construyendo desde que, en 1949, en el Congreso de La Haya se decidió que el frontispicio europeo estaría constituido por el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos. Urge, pues, regresar a esa “centralidad” que no hubiera debido ser abandonada.

Catedrática de Derecho Constitucional Jean Monnet ad personam y secretaria general de la Real Academia Europea de Doctores